

1 Witt Ortega , de estado civil soltera - , por
2 sus propios derechos ; el señor Max Guillermo
3 Witt Ortega , de estado civil c a s a d o , por
4 sus propios derechos ; y , el señor Ingeniero
5 Eugenio Ortega Jaramillo , de estado civil c a -
6 s a d o , por sus propios derechos . - Los compa -
7 recientes son mayores de edad , de nacionali -
8 dad ecuatoriana , domiciliados en esta ciudad,
9 hábiles para contratar y peder obligarse , a -
10 quienes de conocer doy fe y dicen que elevan -
11 a Escritura Pública la minuta que me entregan,
12 cuyo tenor literal y que transcribo es el si -
13 guiente : - S E Ñ O R N O T A R I O : - -
14 En su Registro de Escrituras Públicas , sírvase
15 se hacer constar una de la cual conste la ce -
16 sión de participaciones contenida en los si --
17 guientes términos : - P R I M E R A . - A n -
18 t e e d e n t e s . - a) Mediante escritura
19 pública otorgada ante el Notario del Cantón -
20 Quito Doctor Rodrigo Salgado Valdez , en fe -
21 cha nueve de noviembre de mil novecientos se -
22 tenta y tres , legalmente inscrita en el Re -
23 gistro Mercantil del Cantón el veinte y uno de
24 los mismos mes y año , se constituyó la Campa -
25 ña Consultora "TRAZADOS COMPANIA LIMITADA" ,
26 con un capital de Doscientos cincuenta mil su -
27 cres , dividido en doscientos cincuenta parti -
28 -- cipaciones sociales , por valor de un mil su -



1 cres cada una . - b) Mediante escritura públi-
2 ca otorgada ante el Notario del Cantón Quito ,
3 Doctor Rodrigo Salgado Valdez , en fecha treinta
4 y uno de agosto de mil novecientos setenta y
5 nueve , inscrita en el Registro Mercantil de --
6 este Cantón el quince de octubre de mil nove -
7 cientos setenta y nueve , se aumentó el capital
8 social de la Compañía en la suma de Setecien -
9 tos cincuenta mil sucres , por lo cual , en la
10 actualidad , el capital social es el de Un mi -
11 llón de sucres , dividido en un mil participa -
12 ciones sociales por valor de un mil sucres ca -
13 da una , de las cuales correspondían al señor -
14 Ingeniero Guillermo Witt Mora ochenta y ocho -
15 participaciones sociales ; - c) Al falleci - -
16 miento del socio señor Ingeniero Guillermo Witt
17 Mora , quedan como únicos y universales herede -
18 ros su cónyuge señora Ofelia Talía Ortega Jara -
19 millo viuda de Witt , y sus hijos Efigenia Bea -
20 triz , Max Guillermo , Jean Teodoro y Paúl Al -
21 frede Witt Ortega . - d) El señor Juez Sépti -
22 mo de lo Civil de Pichincha , mediante senten -
23 cia dictada en fecha veinte de julio de mil no -
24 vecientos ochenta y dos , cuya copia certifica -
25 da se agrega como documento habilitante , con -
26 cedió la correspondiente autorización a la se -
27 ñora Ofelia Ortega viuda de Witt , para que en
28 nombre y en representación de sus hijos menores

1 de edad , proceda a enajenar e ceder las ochenta
2 y ocho participaciones sociales que el señor In-
3 geniero Guillermo Witt Mora tenía en "TRAZADOS
4 COMPAÑIA LIMITADA". - e) La Junta General de -
5 Socios de "TRAZADOS COMPAÑIA LIMITADA" , confor-
6 me aparece de la copia certificada del acta que
7 se acompaña como documento habilitante , resol -
8 vió en forma unánime autorizar a los herederos -
9 del señor Ingeniero Guillermo Witt Mora para que
10 ceda sus ochenta y ocho participaciones sociales
11 en la Compañía , en favor del señor Ingeniero --
12 Eugenio Ortega Jaramillo . - S E G U N D A . - -
13 C o m p a r e c i e n t e s . - Comparecen al --
14 otorgamiento del presente instrumento , por una
15 parte , la señora Ofelia Talía Ortega Jaramillo
16 viuda de Witt , por sus propios derechos y en -
17 su calidad de madre y representante legal de sus
18 hijos menores Jean Teodoro y Paúl Alfredo Witt -
19 Ortega , y además debidamente
20 señor Juez Séptimo de
21 conforme a la copia certificada de la sentencia
22 que se acompaña como documento habilitante ; y ,
23 Erigenia Beatriz Witt Ortega y Max Guillermo --
24 Witt Ortega , par sus propios derechos , en ca -
25 lidad de cedentes ; y , por otra parte , el se -
26 ñor Ingeniero Eugenio Ortega Jaramillo , por sus
27 propios derechos , en calidad de cesionario .
28 T E R C E R A . - Con los antecedentes indicados ,



1 los cedentes Ofelia Talía Ortega Jaramillo viu-
2 da de Witt , Efigenia Beatríz Witt Ortega y Max
3 Guillermo Witt Ortega , ceden y traspasan a per-
4 petuidad en favor del señor Ingeniero Eugenio -
5 Ortega Jaramillo , las ochenta y ocho partici-
6 paciones sociales de "TRAZADOS COMPAÑIA LIMITA-
7 DA" , por valor de un mil sucres cada una , que
8 les corresponden como únicos y universales he-
9 rederos del señor Ingeniero Guillermo Witt Mo-
10 ra , por el precio total de ochenta y ocho mil
11 sucres , pagaderos de contado , que los cedem-
12 tes declaran recibirlos en numerario y a satis-
13 facción a la firma del presente instrumento . -
14 C U A R T A . - En virtud de la cesión de parti-
15 cipaciones que se hace por este instrumento , -
16 los cedentes transfieren en favor del cesiona-
17 rio todos los derechos que como a socio de - -
18 "TRAZADOS COMPAÑIA LIMITADA" correspondían al -
19 nombrado causante . - Usted , señor Notario , -
20 agregará las demás cláusulas de estilo para la
21 plena validez de este instrumento . - Hasta - -
22 aquí la minuta que se halla firmada por el se-
23 ñor Doctor Gustavo Gómez Moral , con Matrícula
24 número mil trescientos cuarenta y ocho del Co-
25 legio de Abogados de Quito , la misma que los -
26 comparecientes aceptan y ratifican en todas sus
27 partes ; y leída que les fué íntegramente esta
28 escritura por mí el Notario , firman conmigo en

1 unidad de acto de todo lo cual doy . - f i r m a
2 do) Señora Ofelia Talia Ortega Jaramillo viu -
3 da de Witt . - C ' e d u l a d e I d e n t i -
4 dad n ú m e r o : diecisiete cero ciento --
5 veinte y ocho seisciento ochenta y uno guión cin
6 co.- C é d u l a T r i b u t a r i a n ú -
7 m e r o : doscientos setenta y nueve trescientos -
8 ochenta y cinco.- f i r m a doª Señorita Efige -
9 nia Beatriz Witt Ortega . - C é d u l a d e -
10 I d e n t i d a d n ú m e r o : - once cero -
11 dos cero cero setenta cero cero . - C é d u l a
12 T r i b u t a r i a n ú m e r o : - doscien -
13 tos setenta y nueve trescientos ochenta y cua --
14 tro . - f i r m a d o) Señor Max Guillermo Witt
15 Ortega . - C é d u l a d e I d e n t i d -
16 dad n ú m e r o : - once sesenta y dos ce -
17 ro cero setenta dieciocho . - f i r m a doª Se -
18 ñor Ingeniero Eugenio Ortega Jaramillo . - C é -
19 d u l a d e I d e n t i d a d n ú m e
20 r o : - diecinueve c e r o c i n
21 c u e n t a q u i n c e o c h e n t a -
22 y c u a t r o g u i ó n u n o . - C é -
23 d u l a T r i b u t a r i a n ú m e r o : -
24 doscientos sesenta y cuatro ochocientos trein -
25 ta y nueve . - f i r m a d o) E l N o t a -
26 r i o , D o c t o r R o d r i g o - -
27 S a l g a d o V a l d e z . -
28 D O C U M E N T O S H A B I L I T A N T E S .

ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE LA CONSULTORA
TRAZADOS CIA. LTDA.

En las oficinas de la Consultora Trazados Cía. Ltda., ubicadas en la Av. Amazonas # 2597 y la Granja de Quito, a las 19 horas del día 19 de Noviembre de 1.982, de conformidad con la convocatoria respectiva, se reúnen - las siguientes personas socias de la Empresa.

Ing. Marco Peñaherrera (Presidente)	8 participaciones
Ing. Gustavo Vallejo	52 participaciones
Ing. Augusto Vergara	268 participaciones
Ing. Ramiro Sotomayor	104 participaciones
Eco. Angel Matovelle	8 participaciones
Ing. Marco León	52 participaciones
Ing. Alfredo Mucarsel	368 participaciones
	860 participaciones

Asisten además la Sra. Ofilia de Witt y sus hijos Efigenia y Max Witt Ortega.

Luego de constatar el quorum, se instala la sesión bajo la dirección del Señor Ingeniero Marco Peñaherrera.

Se da lectura al Orden del día, procediéndose después a resolver cada uno de los puntos constantes en la convocatoria.

Se aprueban las Actas del 18 de Marzo y 27 de Abril de 1.982.

1.- DISTRIBUCION DE UTILIDADES.- La gerencia informa sobre la situación financiera de la Compañía. En razón de que la Junta General Ordinaria dejó pendiente la distribución de utilidades correspondiente al año 81, se resuelve en esta oportunidad efectuar un reparto neto de S/.1'000.000,00 (un millón) a los accionistas. El saldo de las utilidades quedará en reserva facultativa, autorizándose a la Gerencia para que de acuerdo a las posibilidades se efectúen algunas inversiones.

...2/

2.- TRASPASO DE ACCIONES DE HEREDEROS DEL ING. GUILLERMO WITT A FAVOR DEL Sr. ING. EUGENIO ORTEGA.- La Sra. de Witt por ella y en representación de sus hijos, solicita a la Junta General resuelva autorizar el que puedan ceder las ochenta y ocho participaciones sociales que tenía en la Compañía el Sr. Ing. Guillermo Witt Mora, en favor del Sr. Ing. Eugenio Ortega Jaramillo, tanto más que se ha obtenido ya la posesión efectiva de los bienes de su fallecido esposo y la autorización judicial para que en representación de sus hijos menores de edad, pueda hacer tal cesión de participaciones.- La Junta General resuelve por unanimidad autorizar a los herederos del señor Ing. Guillermo Witt Mora para que cedan las ochenta y ocho participaciones sociales que tenía en la Compañía, en favor del señor Ing. Eugenio Ortega Jaramillo.

3.- AUMENTO DE CAPITAL SOCIAL.- La Gerencia informa que con fecha 21 de Mayo de 1.981 la Junta General de Accionistas de Trazados Cía. Ltda., aprobó el aumento del Capital Social, por no haberse legalizado hasta la presente fecha el traspaso de acciones de los herederos del Ing. Guillermo Witt.

La Junta General resuelve que una vez que se haya concluido el trámite previo al traspaso de acciones a favor del Ing. Eugenio Ortega, se proceda a efectuar el aumento del capital social, en base al cuadro adjunto al Acta del 21 de Mayo de 1.981 que fuera aprobado en esa fecha y que se ratifica con esta oportunidad.

El incremento del Capital se hará en base a las reservas facultativas procedentes de las utilidades 31 de Diciembre de 1.982.

4.- NOMBRAMIENTO DE REPRESENTANTE EN SOLING CIA. LTDA. Y CHOVA DEL ECUADOR.- Se da lectura al informe presentado por el Ing. Fausto Yépez, Gerente de Soling Cía. Ltda. el mismo que se refiere al funcionamiento y estado económico de esta Cía. Se añeza el original del informe indicado.

...3/

El Ing. Marco Peñaherrera, informa sobre la situación de la Cía. Chova del Ecuador. Da a conocer sobre el estado económico de la misma. Estima que la empresa ha iniciado sus labores satisfactoriamente. El problema más grave que afronta es el de falta de capital de operación, motivado por la situación que atraviesa el país. Invita a los socios a que colaboren con la Empresa tanto en las gestiones de venta como en la colocación de los productos.

Se aprueba un voto de felicitación por la labor que están llevando los Ingenieros Yépez y Peñaherrera.

La Junta General resuelve nombrar como representantes de Trazados Cía Ltda. ante Chova del Ecuador al Sr. Ing. Ramiro Sotomayor y al Eco. Angel Matove lle ante Soling. Cía. Ltda.

La Gerencia notificará a la Compañía Chova y Soling sobre estas designaciones.

Los mencionados representantes informarán normalmente a la Gerencia de Trazados sobre la marcha de las referidas Compañías.

Se levanta la sesión a las 21 horas.

Ing. Marco Peñaherrera G.

PRESIDENTE

Ing. Alfredo Mucarsel V.

GERENTE

C E R T I F I C A D O

A petición de la señora Ofelia Ortega Vda. de Witt, Certifico en legal forma que la Junta General extraordinaria de socios de "TRAZADOS CIA. LTDA.", reunida el día diecinueve de noviembre de mil novecientos ochenta y dos, en forma unánime resolvió autorizar a los herederos del fallecido socio, señor Ingeniero Guillermo Witt Mora, para que cedan sus ochenta y ocho participaciones sociales en la Compañía, en favor del Sr. Ing. Eugenio Ortega Jaramillo.

Esta resolución consta del Acta de Junta General referida, que reposa en el Libro de Actas de Juntas Generales de la Compañía, al cual me remitiré en caso necesario.

Por TRAZADOS CIA. LTDA.



Ing. Alfredo Mucarsel V.

GERENTE

Quito, 13 de Abril de 1.983

SEÑOR JUEZ CUARTO DE LO CIVIL:

OFELIA ORTEGA JARAMILLO, en el juicio de posesión efectiva propuesto en su Judicatura, a usted respetuosamente digo:

Atento el estado de la causa, sírvase dictar la correspondiente sentencia.

Por la compareciente y debidamente autorizado como su defensor,
Atentamente,

Dr. Gustavo Gómez M.
MATRICULA 1348.

JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL DE PICHINCHA.- Quito 25 de Noviembre de 1.981.- Las once de la mañana.- VISTOS: Cumplidos que han sido los requisitos del Art. 715 del Código de Procedimiento Civil, -- y en vista de los dictámenes favorables emitidos por los señores Agente Fiscal y Presidente del Tribunal de Menores, PROVINCIA BO JUSTICIA EN NOMBRE DE LA REPUBLICA Y POR AUTORIDAD DE LA LEY se concede la posesión efectiva PROINDIVISO entre sus herederos Bra. Ofelia Talia Ortega Jaramillo viuda de Witt, en su calidad de cónyuge sobreviviente y sus hijos Efigenia Beatris, Max Guillermo, Jean Teodoro y Abel Alfredo Witt Ortega, de los bienes dejados por el señor Ing. Max Guillermo Witt Mora, fallecido en esta ciudad de Quito el 24 de Abril de 1.981.- Dejada libre del derecho de terceros en la sucesión.- Ejecutoriada esta sentencia inscribáse en el Registro de la Propiedad de este Cantón, hecho confieranse las copias que soliciten.- NOTIFÍQUESE.-

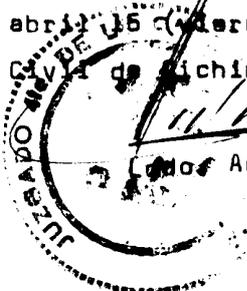
En fe de lo cual se expide la presente en la ciudad de Quito a los 25 días del mes de Noviembre de 1981.

Lo que pongo en su conocimiento es por los fines legales



Es COMPULSA. Quito, abril 15 (viernes), 1.983. El Secretario
del Juzgado Cuarto de lo Civil de Pichincha. -----

Los Angel Maria Caruasqui Ch.,

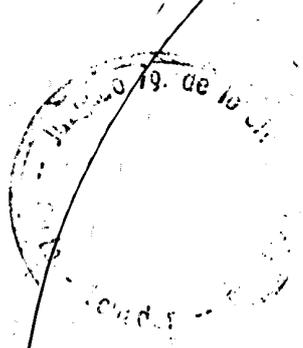


C O P I A C E R T I F I C A D A

JUZGADO SEPTIMO DE LO CIVIL DE PICHINCHA:.- Quito, a 20 de
Julio de 1.982.- Las 1100.- VISTOS:.- Ofelia Talía Ortega-
Jaramillo Vda. de Witt, comparece a fojas veintidós de los
autos demandando la autorización judicial para proceder a ena-
jenar o ceder las participaciones sociales que sus hijos, -
Guillermo Rubén, Jan Teodoro y Paul Alfredo Witt Ortega, como
herederos de su fallecido padre, señor Ing. Max Guillermo -
Witt Mora, tienen en la Compañía "TRAZADOS CIA LTDA.", de -
la cual el fallecido era socio, con participaciones por un -
total de ochenta y ocho mil sucres, representados por ochenta
y ocho participaciones de un mil sucres cada una; pues es
necesaria la cesión o enajenación de las mismas, para atender
la educación y crianza de los prenombrados menores. Tramitada
la causa, para resolver, se considera:.- PRIMERO.- La documen-
tación acompañada a la demanda acredita el fallecimiento del -
Ing. Max Guillermo Witt Mora, así como que la actora y sus -
hijos han alcanzado la posesión efectiva de sus bienes.- SEGUN-
DO.- La copia de la partida de Registro Civil de fojas tres -
del proceso acredita el nacimiento de Guillermo Rubén Witt Or-
tega, mismo que ha tenido lugar el trece de mayo de mil nove-
cientos sesenta y cuatro, siendo por lo mismo, a la fecha --

...mayor de edad, y pudiendo obligarse por sí mismo y sin el ministerio o autorización de ninguna persona.- TERCERO.- Se ha justificado la utilidad y conveniencia de la cesión o enajenación de las participaciones que los menores tienen en la precitada Compañía y las opiniones del Ministerio Público y del Tribunal de Menores son favorables. En tal virtud, ADMINISTRANDO JUSTICIA EN NOMBRE DE LA REPUBLICA Y POR AUTORIDAD DE LA LEY, se acepta la demanda y en consecuencia - se concede a la demandante señora Ofelia Talía Ortega Jaramillo Vda. de Witt, la autorización solicitada para que a nombre de sus hijos - menores Jan Eodoro y Paul Alfredo Witt Ortega, proceda a ceder o enajenar las participaciones que al Ing. Max Guillermo Witt Mora, en el número de ochenta y ocho, les corresponde en "TRAZADOS CIA. LTDA." ; pues su otro hijo, siendo mayor de edad, puede comparecer por sí mismo. Ejecutoriada, confiéranse las copias que se soliciten y archívese la causa, NOTIFIQUESE.- f) *Jorge Mazón Jaramillo*.-"

razones de la sentencia cuya copia xerox antecede es fiel copia del original del juicio de Autorización Judicial que sigue la señora Ofelia Talía Ortega Jaramillo, la misma que se encuentra Ejecutoriada por el Ministerio de la Ley, y la confiere en una foja útil.- Quito, a 30 de Julio de 1.982.-
Certifico.-



Carlos G. del Pozo

CARLOS G. DEL POZO
SECRETARIO DEL JUZGADO SEPTIMO
DE LO CIVIL DE PICHINCHA

Basés: La fotocopia que antecede es igual a su original; la confiere, por hallarse ejecutoriada por el ministerio de la Ley.-

Quito, Enero 11 de 1.983.-

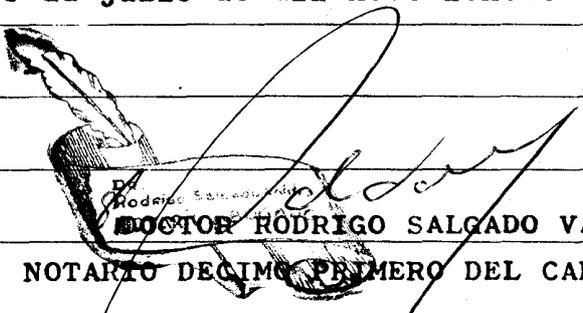
El Secretario,

Carlos G. del Pozo



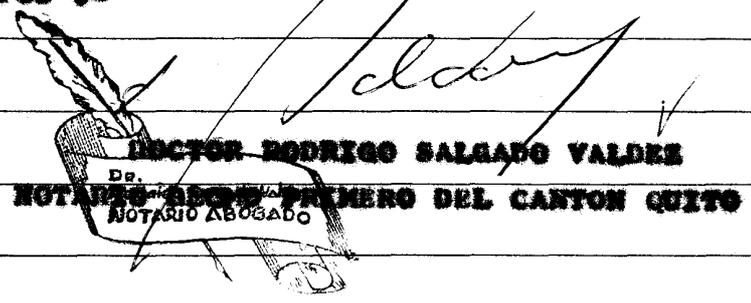
1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

Se otorgó ante mí, en fe de
ello confiero esta CUARTA (4) COPIA
CERTIFICADA, firmada y sellada en Quito, a --
primero de julio de mil novecientos ochenta y
tres .



Dr. Rodrigo Salgado Valdez
DOCTOR RODRIGO SALGADO VALDEZ
NOTARIO DECIMO PRIMERO DEL CANTON QUITO

RAZON : - Al margen de la escritura pública de
Constitución de la Compañía De Responsabilidad
Limitada "TRAZADOS COMPAÑIA LIMITADA", otorga
da ante mí, el 9 de Noviembre de 1.973, --
tomé nota de la cesión de participaciones con
tenida en el presente instrumento. - Quito,
a primero de Julio de mil novecientos ochenta
y tres .-

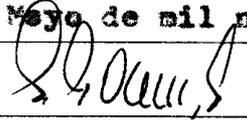


DOCTOR RODRIGO SALGADO VALDEZ
Dr.
NOTARIO DECIMO PRIMERO DEL CANTON QUITO
NOTARIO ABOGADO

Copie - -

1 Con esta fecha se tomó nota el margen de la inscripción No.
2 532 del Registro Mercantil de veinte y uno de Noviembre de
3 mil novecientos setenta y tres a fs. 3316 (vta) tomo 104, co-
4 rrespondiente a la Constitución de la Compañía "TRAZADOS CIA.
5 LTDA.", lo referente a la presente cesión de participaciones.-
6 Quito a cuatro de Mayo de mil novecientos ochenta y cuatro.-

7 EL REGISTRADOR.-



8 Dr. Gustavo García Rauderías
9 REGISTRADOR MERCANTIL



10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28